



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

DIV. 164

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO C5M0059

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES DE VAPOR PARA EL EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR DR. JOSE LUIS ARANZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, GRUPO FERSARI S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO DE LA FUENTE GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. EL DÍA 3 DE MARZO DEL 2025, "EL INSTITUTO" EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES DE VAPOR PARA EL EJERCICIO 2025, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR".

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1 ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 5.3.16. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL DR. JOSE LUIS ARANZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS Y APODERADO LEGAL, CON R.F.C. AAAL631231RHA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,023 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO F. VILLEGAS SANCHEZ CORDERO, ASOCIADO CON EL LIC. DANIEL GARCIA CORDOVA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 Y 22 DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ACDO.DN.HCT.281124/422.P.DG DICTADO POR EL CONSEJO TECNICO EN SESION ORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS (POBALINES), SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DR. RAMIRO ALVAREZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL HGZMF N°1 CIUDAD VICTORIA TAMP, DR. JUAN ELEUTERIO GUILLEN ALMAGUER DIRECTOR DE LA UMF N° 67 CIUDAD VICTORIA TAMP, DR. RIGOBERTO CARDENAS PEREZ DIRECTOR DEL HGZ/MF N° 3 CIUDAD MANTE TAMP, DRA. KARINA SILVA VERA HGR N° 6 MADERO TAMP, DR. JOSE MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR HGZ No. 11 NUEVO LAREDO TAMP, DR. MARCOS DANIEL ENRIQUEZ SANCHEZ DIRECTOR UMF No. 76 NUEVO LAREDO TAMP, DR. JOSE MANUEL SILVA SANDOVAL DIRECTOR HGZ No. 13 MATAMOROS TAMP, DR. JOSÉ FRANCISCO CASTAÑÓN QUINTANA DIRECTOR UMF No. 39 MATAMOROS, TAMP. DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN COMO ADMINISTRADORES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y NUMERALES 5.3 Y 5.3.15, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONFORME A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 7.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL MTRO. DAVID ADONAI CANO CORDOVA, COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CON R.F.C. CACD881110EC1, INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y NUMERALES 4.24 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO C5M0059

MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **ING. ALEJANDRA ESQUIVEL CAMACHO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES CON R.F.C. EUCA810420NV1**, INTERVIENE COMO ÁREA REQUERENTE DEL PRESENTE CONTRATO.

I.6 LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025**, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 48, 49, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58, 81 Y 84 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.7 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO 42062509 CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN 0000001416-2025 Y FOLIO 000001309-2025, EMITIDO POR LA DIRECCION DE FINANZAS.

I.8 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

I.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CENTRO MEDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CODIGO POSTAL 87120, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

I.11. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO** [REDACTED]



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

DENOMINADA

GRUPO FERSARI S.A. DE C.V., CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO; VENTA Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO; VENTA DE IMPERMEABILIZANTES Y PINTURA; REMODELACION DE EDIFICIOS; MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS; VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION; IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPO MECANICO, ELECTROMECHANICO, ELECTRICO Y ELECTRONICO QUE REQUIERA LA INDUSTRIA EN GENERAL; ELECTRONICA Y ELECTROMECHANICA EN GENERAL.

II.2 EL C. FERNANDO DE LA FUENTE GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3 HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP" Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA "LAASSP".

II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

II.6 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

II.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

II.8 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO [REDACTED]

DE "LAS PARTES"

III 1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

ESTABLECEN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASI COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENDRÁN CADA UNA DE LAS PARTES COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO. ESTA PARTE CONTIENE UNA A UNA Y DEBIDA MENTE NUMERADAS, LAS DISTINTAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y EN LAS QUE SE DETALLA. ENTRE OTROS ASPECTOS LO SIGUIENTE:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES DE VAPOR PARA EL EJERCICIO 2025, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO I.6 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



Car. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

IMPORTE DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN **PRESUPUESTO** COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, **POR UNIMPORTE DE \$8, 342,573.74 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LA RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1(UNO), DE ESTE CONTRATO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN **LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES DE VAPOR PARA EL EJERCICIO 2025**, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

EL PAGO POR PARTE DEL INSTITUTO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DE LA FORMA SIGUIENTE: EN EL PRIMER SERVICIO EL 50%, EN EL SEGUNDO SERVICIO EL 25% Y EN EL TERCER SERVICIO EL 25%, QUE EN SUMA EQUIVALE AL COSTO DEL TOTAL DEL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO REFERIDO EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NUMERO DE PARTIDA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, FIRMADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FIRMADO DE CONFORMIDAD POR EL USUARIO EN DONDE SE PRESTÓ DICHO SERVICIO Y POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, MISMOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN, ENTREGARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CENTRO MÉDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, DE LAS 9:00 HORAS A 15:00 HORAS.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTUÉ EL PAGO **MEDIANTE** TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO EL **PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL. EN LOS CASOS EN QUE**



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO C5M0059

EL PROVEEDOR A CONTRATAR NO SE ENCUENTRE HABILITADO EN ESTE ESQUEMA DE PAGO, DEBERÁ ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA UBICADO EN CENTRO MÉDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS A EFECTO DE QUE LE PROPORCIONEN LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DEBERÁ ESPERAR QUE EL PROVEEDOR ESTE INCORPORADO EN ESE ESQUEMA DE PAGO ANTES DE EFECTUAR TRÁMITE ALGUNO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS).

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO S EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015 RESPECTIVAMENTE, EL LICITANTE Y, EN SU CASO LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, DE IGUAL MANERA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA



Car. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO C5M0059

DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES.

**LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.
DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:**

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, AL RECIBIR DEL PROVEEDOR LA DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, REVISARÁ QUE SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, Y QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O NO ESTÉ VIGENTE Y/O SEA NEGATIVA, NO RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN O, EN CASO DE QUE SEA NEGATIVA, QUE PUEDE PRESENTARSE ACLARACIÓN O PAGAR SUS CRÉDITOS FISCALES, ANTE LA SUBDELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA O, EN CASO DE QUE NO ESTÉ VIGENTE, QUE DEBERÁ OBTENERLA NUEVAMENTE.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", PRESENTADA POR EL PROVEEDOR SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ AL LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DE ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO AL PROVEEDOR RESPECTIVO.

EL ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES O EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA SEGÚN CORRESPONDA AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁN VERIFICAR QUE SE INCLUYA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VALIDADA POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN DEBIDAMENTE VALIDADA.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA:

LA JEFATURA DE AFILIACIÓN COBRANZA, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEA NEGATIVA Y LA RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN, NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR QUE LA ACLARACIÓN FUE PROCEDENTE Y QUE PUEDE OBTENER NUEVAMENTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Car. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

SOCIAL" O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

TRANSITORIO:

PARA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE POR PROCEDIMIENTO EL PROVEEDOR ENTREGA DIRECTAMENTE A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA DOCUMENTACIÓN PARA COBRO SIN PASAR POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO (ALTAS SAI), NO SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", EN TANTO SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SU VALIDACIÓN ANTE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL INSTITUTO REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO AL PROVEEDOR.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CUARTA. VIGENCIA

EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL **04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** PODRÁ AMPLIARSE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, **"EL**



Car. Méxco-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

GARANTÍA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** A ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN POR 68 (COLOCAR NUMERO DE MESES) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR"**.

GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS RECIBIDOS. - **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, A MÁS TARDAR PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO UNA GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS RECIBIDOS.

EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, DEBERÁ GARANTIZARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA **"LAASSP"** Y PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 81 DE SU REGLAMENTO. SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITAN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE ANTICIPOS SE REALICE DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE ANTICIPO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE EL **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"**, AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** UNA VEZ CONCLUIDA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DEL CONTRATO LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA LA CANCELACIÓN O LIBERACIÓN DE LA FIANZA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** REQUIERA HACER EFECTIVO UN IMPORTE PARCIAL DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIANZA DE ANTICIPO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR A **"EL INSTITUTO"** OTRA PÓLIZA NUEVA DE FIANZA O UN ENDOSO A LA MISMA, AMPARANDO EL IMPORTE RESTANTE DE LA OBLIGACIÓN TOTAL REQUERIDA.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITAN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALICE DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL **DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN CARRETERA NACIONAL MÉXICO-LAREDO KM. 701, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 87028**, EN LA CUAL DEBERÁN INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ❑ EXPEDIRSE A FAVOR DE **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN CENTRO MEDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS;**
- ❑ LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- ❑ LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ❑ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- ❑ EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"** Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- ❑ LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- ❑ LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;
- ❑ LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** OTORGUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Car. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

- ❑ PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INDIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL;
- ❑ PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y
- ❑ EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- ❑ "ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ❑ "LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.";
- ❑ "LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"."; Y
- ❑ "LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA "LAASSP".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE "**EL PROVEEDOR**", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO C5M0059

INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP", EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS, PARA EL CASO DE ARRENDAMIENTO CONCEDER EL USO Y GOCE DE LOS BIENES, EXPRESANDO QUE SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, MISMOS QUE SERÁN INSTALADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN.





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

- b) CORRERÁ BAJO SU CARGO LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL COSTO DE SU TRASLADO DE REGRESO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.
- c) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- d) EN BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- e) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"EL INSTITUTO"** LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- g) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, Y EN LA FECHA INDICADA EN EL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

EL SERVICIO SE OTORGARÁ DURANTE EL PERIODO DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN **ANEXO 1 (UNO)** Y A LAS VISITAS PROGRAMADAS DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO, LO CUAL SE SEÑALA EN EL **ANEXO 3 (TRES)**.

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

EN CASO DE APLICAR, EL SERVICIO, QUE DE ACUERDO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ADQUIERA O CONTRATE, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CON LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD; EN SU CASO, CON LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS

EN CASO DE APLICAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS POLIZAS DE SEGUROS Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL REQUERIDAS, INDICANDO LOS SERVICIOS QUE AMPARA Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

"EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.

LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO SERÁ POR CUENTA Y A CARGO DEL PROVEEDOR. LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

LAS DEDUCCIONES NO PODRÁN EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** Y CON ERICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

"EL INSTITUTO" NO ESTARÁ OBLIGADA A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

"EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES, A TRAVÉS DE LA COCTI, CUYAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA ESTE EFECTO, DEBERÁN SER REPUESTAS POR **"EL PROVEEDOR"** SIN COSTO PARA **"EL INSTITUTO"**, AL ÁREA DEL IMSS QUE ASÍ LO SOLICITE.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE **"EL INSTITUTO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO **"EL INSTITUTO"** NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"**, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA "LAASSP".

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"** DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL PRESTAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIAS,





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **"EL INSTITUTO"** A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"** CON EL MISMO EMPEÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"** CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS BIENES PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A **"EL INSTITUTO"**, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL DR. RAMIRO ALVAREZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL HGZMF N°1 CIUDAD VICTORIA TAMP, DR. JUAN ELEUTERIO GUILLEN ALMAGUER DIRECTOR DE LA UMF N° 67 CIUDAD VICTORIA TAMP, DR. RIGOBERTO CARDENAS PEREZ DIRECTOR DEL HGZ/MF N° 3 CIUDAD MANTE TAMP, DRA. KARINA SILVA VERA HGR N° 6 MADERO TAMP, DR. JOSE MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR HGZ No. 11 NUEVO LAREDO TAMP, DR. MARCOS DANIEL ENRIQUEZ SANCHEZ DIRECTOR UMF No. 76 NUEVO LAREDO TAMP, DR. JOSE MANUEL SILVA SANDOVAL DIRECTOR HGZ No. 13 MATAMOROS TAMP, DR. JOSÉ FRANCISCO CASTAÑÓN QUINTANA DIRECTOR UMF No. 39 MATAMOROS, TAMP. DE **"EL INSTITUTO"**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** SÓLO ACEPTARÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

INCUMPLIMIENTO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DEL ESTADO, REPRESENTADOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IVA.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO".

CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES ALCANCE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5%, POR CADA DÍA DE ATRASO CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO PROPORCIONAL SIN INCLUIR EL IVA.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP".

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA "LAASSP" ESTABLEZCA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A "EL INSTITUTO", O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LAASSP", EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 109 AL 115 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA "LAASSP", Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95 AL 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"EL INSTITUTO"** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **"EL PROVEEDOR"** NI CON LOS ELEMENTOS QUE ÉSTE UTILICE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI **"EL INSTITUTO"** TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE **"EL INSTITUTO"** NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON **"EL PROVEEDOR"**, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A **"EL INSTITUTO"** DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL INSTITUTO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

"EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR "EL INSTITUTO", A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;
- b) SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA "EL INSTITUTO";
- c) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- d) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";
- e) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. DEL PRESENTE CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE "EL INSTITUTO";
- f) SI NO PRESTA LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- g) SI NO PROPORCIONA A "EL INSTITUTO" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- h) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO";



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

- i) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- j) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
- k) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- l) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PRESTA LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"EL INSTITUTO"** CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- n) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- o) SI SE COMPROBE LA FALSEDAZ DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;
- p) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**, DURANTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;
- q) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- r) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN. INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR"** CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, **"EL INSTITUTO"** A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

RELACIÓN DE ANEXOS

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO"

ANEXO 2 (DOS) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA".

ANEXO 3 (TRES) "CALENDARIO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MONITOREO DE ALARMAS PARA GUARDERIAS 2025 PARA REGIMEN ORDINARIO".

ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO".



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

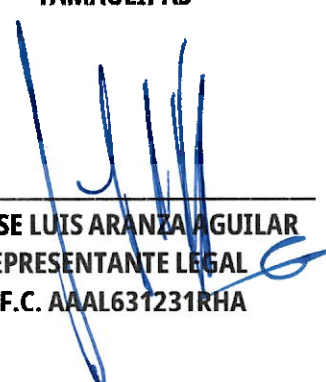
LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL INSTITUTO"** COMO **"EL PROVEEDOR"**, DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE VICTORIA, TAMAULIPAS, EL DÍA **14 DE MARZO DEL 2025**.

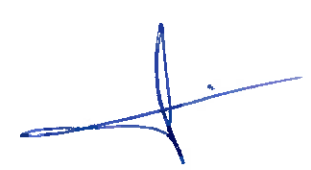
"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
TAMAULIPAS


DR. JOSE LUIS ARANZA AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C. AAAL631231RHA

"EL PROVEEDOR"

GRUPO FERSARI S.A. DE C.V.



C. FERNANDO DE LA FUENTE GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Car. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO C5M0059

"EL INSTITUTO"
**COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO.**

"EL INSTITUTO"
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

MTRO. DAVID ADONAI CANO CORDOVA
ÁREA CONTRATANTE
R.F.C. CACD881110EC1

ING. ALEJANDRA ESQUIVEL CAMACHO
ÁREA REQUIRENTE
R.F.C. EUCA810420NV1



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Car. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO C5M0059**

**"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL HGZME No.1
CD. VICTORIA, TAM**

**DR. RAMIRO ALVAREZ RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Car. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DE LA UMF No.67
CD. VICTORIA, TAM

DR. JUAN ELEUTERIO GUILLEN ALMAGUER
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Car. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

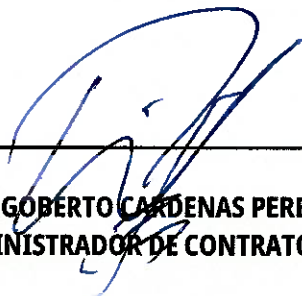
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL HGZ N° 3
CD MANTE, TAM


DR. RIGOBERTO CARDENAS PEREZ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Car. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

*Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

"EL INSTITUTO"
DIRECTORA DEL HGR N° 6
MADERO, TAM

DRA. DRA. KARINA SILVA VERA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Car. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DEL HGZ N° 11
NUEVO LAREDO, TAM


DR. DR. JOSE MARTINEZ MARTINEZ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Car. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

*Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DE LA UMF 76
NUEVO LAREDO, TAM

DR. MARCOS DANIEL ENRIQUEZ SANCHEZ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Car. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DE HGZ N° 13
MATAMOROS, TAM

DR. JOSE MANUEL SILVA SANDOVAL
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Car. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR018-N-11-2025

CONTRATO C5M0059

"EL INSTITUTO"
DIRECTOR DE UMF N° 39
MATAMOROS, TAM

DR. JOSÉ FRANCISCO CASTAÑÓN QUINTANA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Car. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DE TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-05-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0059
ANEXO 1



REQUERIMIENTO

PARTIDA Y ZONA	SUBPARTIDA	UNIDAD MEDICA	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA No. 1 ZONA VICTORIA	1	HGZ/MF No.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES A LOS SIGUIENTES EQUIPOS GENERADOR DE VAPOR MARCA CLEAVER BROOKS DE 150 C.C ESTE SERVICIO SE INICIARA CON LA CALDERA QUE ESTE FUERA DE SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE: ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO, LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN (DESINCrustar, CON ACIDO INHIVIDO CONTROLANDO PARAMETROS INDICADOS POR EL IMSS.) CAMBIO DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONER TORNILLOS, TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE VÁLVULAS Y TUBERÍA DE PURGAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA (INCLUYE MANTENIMIENTO A BOMBA DE AGUA CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES) MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5 " DE DIAMETRO. LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL. LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. E SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS MANOMETROS DE GLICERINA DE DOS DE DIAMETRO, DE 0-2KG/CM2 CONEXIÓN NDE ¼ POSTERIOR O INFERIOR, DOS MANOMETROS DE GRICERINA DE DOS PUG. DE DIAMETRO DE CONEXIÓN DE ¼ DE 0-60LB., TRES MANOMETROS DE TRES PUG. DE 0-7 KG/CM2 Y TRES DE 0-21 KG	EQ.	1	\$269,500.00	\$269,500.00
PARTIDA No. 1 ZONA	2	HGZ/MF No.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES A LOS SIGUIENTES	EQ.	2	\$193,450.00	\$386,900.00

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevo a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OCAE Tamaulipas"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-05-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0059
ANEXO 1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DE TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BENS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

PARTIDA Y ZONA	SUBPARTIDA	UNIDAD MEDICA	CONCEPTO (DESCRIPCION DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
VICTORIA			EQUIPOS GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO DE 150 C.C ESTE SERVICIO SE INICIARA CON LA CALDERA QUE ESTE FUERA DE SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE:ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO.LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR.LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN (DESINCRUSTAR, CON ACIDO INHIVIDO CONTROLANDO PARAMETROS INDICADOS POR EL IMSS.)CAMBIO DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONER TORNILLOS, TUERCAS DAÑADAS.LIMPIEZA DE VÁLVULAS Y TUBERÍA DE PURGAS, LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA (INCLUYE MANTENIMIENTO A BOMBA DE AGUA CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES) MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5 " DE DIAMETRO. LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCON Y DE CONTROL DE NIVEL. LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. E SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS MANOMETROS DE GLICERINA DE DOS DE DIAMETRO, DE 0-2KG/CM2 CONEXIÓN NDE ¼ POSTERIOR O INFERIOR ,DOS MANOMETROS DE GRICERINA DE DOS PUG. DE DIAMETRO DE CONEXIÓN DE ¼ DE 0-60LB.,TRES MANOMETROS DE TRES PUG. DE 0-7 KG/CM2 Y TRES DE 0-21 KG PRUEBA HIDROSTÁTICA PARA VERIFICAR LA HERMETICIDAD, PRUEBAS DE ARRANQUE Y ENCENDIDO, CERRADO DE EQUIPO Y CARBURACIÓN CON EQUIPO ANALIZADOR DE GASES, CONSUMIBLES Y HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO ESTÁN INCLUIDOS				
PARTIDA No. 1 ZONA VICTORIA	3	HGZ/MF No.1	TRATAMIENTO QUIMICO CON PRODUCTO ORGANICO A BASE DE ESTERES FOSFATADOS GRADO ORGANICO CAL FLUX ALC. PARA SU EQUIPO GENERADOR DE VAPOR, MANO DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DEL	EQ.	3	\$96,500.00	\$289,500.00

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OCAE Tamaulipas"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DE TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-05-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO NÚMERO CSM0059
ANEXO 1



PARTIDA Y ZONA	SUBPARTIDA	UNIDAD MEDICA	CONCEPTO (DESCRIPCION DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			TRATAMIENTO (300 LITROS DE CAL FLUX ALC.)				
PARTIDA No. 1 ZONA VICTORIA	UNIDAD	UNIDAD MEDICA	UMF No.67				
PARTIDA No. 1 ZONA VICTORIA	4	UMF No.67	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES A LOS SIGUIENTES EQUIPOS CALENTADORES DE AGUA CALIENTE MODELO 521 - 050 CAPACIDAD DE 50,000 ESTE SERVICIO SE INICIARA CON EL CALENTADOR QUE ESTE FUERA DE SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE: ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN (DESINCRUSTAR, CON ACIDO INHIVIDO CONTROLANDO PARAMETROS INDICADOS POR EL IMSS.) CAMBIO DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONER TORNILLOS, TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE VÁLVULAS Y TUBERÍA DE PURGAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA (INCLUYE MANTENIMIENTO A BOMBA DE AGUA CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES) MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5 " DE DIAMETRO. LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL. LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. E SUMINISTRO E INSTALACION EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADOS MANOMETROS, INTERRUPTORES DE PRESION Y/O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.	EQ.	2	\$185,117.00	\$370,234.00
PARTIDA No. 1 ZONA VICTORIA	5	UMF No.67	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES A LOS SIGUIENTES EQUIPOS CALENTADORES DE AGUA CALIENTE MODELO 520 - 400 CAPACIDAD	EQ.	1	\$290,500.90	\$290,500.90

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. Su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OCAE Tamaulipas"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DE TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-05-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0059
ANEXO 1



PARTIDA Y ZONA	SUBPARTIDA	UNIDAD MEDICA	CONCEPTO (DESCRIPCION DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			DE 400,000 ESTE SERVICIO SE INICIARA CON EL CALENTADOR QUE ESTE FUERA DE SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE: ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN (DESINCRUSTAR, CON ACIDO INHIVIDO CONTROLANDO PARAMETROS INDICADOS POR EL IMSS.) CAMBIO DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONER TORNILLOS, TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE VÁLVULAS Y TUBERÍA DE PURGAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA (INCLUYE MANTENIMIENTO A BOMBA DE AGUA CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES) MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5 " DE DIAMETRO. LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL. LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. E SUMINISTRO E INSTALACION EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADOS MANOMETROS, INTERRUPTORES DE PRESION Y/O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.				
PARTIDA No. 1 ZONA VICTORIA	6	UMF No.67	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES A LOS SIGUIENTES EQUIPOS CALENTADORES DE AGUA CALIENTE MODELO S21 - 050 CAPACIDAD DE 50,000 ESTE SERVICIO SE INICIARA CON EL CALENTADOR QUE ESTE FUERA DE SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE: ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN (DESINCRUSTAR, CON ACIDO INHIVIDO CONTROLANDO PARAMETROS	EQ.	1	\$290,500.90	\$290,500.90

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento CGAD Tamaulipas"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DE TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-05-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0059
ANEXO 1

PARTIDA Y ZONA	SUBPARTIDA	UNIDAD MEDICA	CONCEPTO (DESCRIPCION DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			INDICADOS POR EL IMSS.) CAMBIO DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONER TORNILLOS, TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE VÁLVULAS Y TUBERÍA DE PURGAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA (INCLUYE MANTENIMIENTO A BOMBA DE AGUA CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES) MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5 " DE DIAMETRO. LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL. LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. E SUMINISTRO E INSTALACION EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADOS MANOMETROS, INTERRUPTORES DE PRESION Y/O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.				
PARTIDA No. 1 ZONA VICTORIA	7	UMF No.67	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA CALENTADORES AGUA CALIENTE QUE INCLUYE BOMBA MULTI ETAPAS DE 3 HP ALTA PRESION	EQ.	2	\$44,600.00	\$89,200.00
PARTIDA No. 1 ZONA VICTORIA	8	UMF No.67	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO QUE INCLUYE BOMBA CENTRIFUGA DE 7.5 HP PARA ALTA PRESION: INCLUYE CONTACTOR Y RELEVADOR DE SOBRE CARGA MARCA ABB	EQ.	2	\$75,816.30	\$151,632.60
PARTIDA No. 1 ZONA VICTORIA	9	UMF No.67	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL AGUA DE ALIMENTACIÓN DE LAS CALDERAS, CON EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN SUAVIZADOR DE AGUA TIPO DUPLEX CAP 10 pie3, EN MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO. MANIOBRA DE INSTALACIÓN, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTOS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	EQ.	1	\$308,090.99	\$308,090.99
						TOTAL SIN IVA	\$2,446,059.39
PARTIDA Y ZONA	SUBPARTIDA	UNIDAD MEDICA	CONCEPTO (DESCRIPCION DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD		
PARTIDA No. 2	1	HGZ/MF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES CON	EQ.	2	\$189,315	\$378,631.20

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, se elaboraron lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DE TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-05-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO NÚMERO CSM0059
ANEXO 1

PARTIDA Y ZONA	SUBPARTIDA	UNIDAD MEDICA	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ZONA MANTE		No.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES A LOS SIGUIENTES EQUIPOS GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO DE 60 C.C. . ESTE SERVICIO SE INICIARA CON LA CALDERA QUE ESTE FUERA D E SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE: ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN. CAMBIO DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONER TORNILLOS, TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE VÁLVULAS Y TUBERÍA DE PURGAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA. MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5 " DE DIAMETRO. LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL. LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. LIMPIEZA Y AJUSTE DE QUEMADOR (INCLUYE FILTROS, TREN DE AIRE Y TREN DE GAS). VERIFICACIÓN DE NIVELES DE ARRANQUE, PARO DE BOMBA, CORTE DE QUEMADOR Y ALARMAS. VERIFICAR PROTECCIÓN POR FALLA DE FLAMA. CORREGIR FUGAS DE AGUA, AIRE, GAS, DIESEL, VAPOR, PRODUCTO QUÍMICO. LIMPIEZA DE TURBINA DE AIRE, AJUSTE DE BANDAS Y LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS. LIMPIEZA Y AJUSTE DE TERMINALES EN TABLERO ELÉCTRICO. REALIZAR PRUEBAS DE SECUENCIA DE ENCENDIDO, MODULACIÓN Y CORTE POR PRESIÓN. AJUSTE Y CARBURACIÓN DEL QUEMADOR VERIFICADO CON ANALIZADOR DE GASES Y ENTREGAR REPORTES IMPRESO SEGÚN LA NORMA NOM-085 ECOL 94. REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA A 1.5 VECES LA PRESIÓN DE TRABAJO.			.60	
PARTIDA No. 2 ZONA MANTE	2	HGZ/MF No.3	TRATAMIENTO QUIMICO CON PRODUCTO ORGANICO A BASE DE ESTERES FOSFATADOS GRADO ORGANICO CAL FLUX ALC. PARA SU EQUIPO GENERADOR DE VAPOR, MANO DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DEL	EQ.	2	\$112,050 .00	\$224,100.00

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevo a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento SSAD Tamaulipas"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DE TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-05-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO NÚMERO CSM0059
ANEXO 1



PARTIDA Y ZONA	SUBPARTIDA	UNIDAD MEDICA	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			TRATAMIENTO (300 LITROS DE CAL FLUX ALC.)				
PARTIDA No. 2 ZONA MANTE	3	HGZ/MF No.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGG DE 60 C.C., CONSISTENTE EN EL: CAMBIO DE TUBOS FLUX PARA SU CALDERA, 48 CORTES Y RETIRO DE TUBOS FLUX 2 1/2" Ø MEDIANTE OXICORTE, CORTE DE CASQUILLOS DE TUBOS FLUX EN ESPEJOS POSTERIOR Y FRONTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL DAÑADO (TUBOS FLUX), PULIDO DE SOLDADURA Y RECTIFICADO DE ESPEJO PARA RECIBIR TUBERÍA FLUX NUEVA, INSTALACIÓN DE 88 TUBOS FLUX CALIBRE 11 DE 2 1/2" Ø X 2.60 MTS DE LONGITUD, ROLADO DE 176 BARRENOS EN ESPEJO FRONTAL Y POSTERIOR, SOLDADURA DE TUBERÍA FLUX DEL 2DO PASO EN ESPEJO POSTERIOR, ACABADO CON REBORDEADO DE TUBOS FLUX EN ESPEJO FRONTAL, REALIZACIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA PARA VERIFICAR LA HERMETICIDAD	EQ.	2	\$204,018.90	\$408,037.80
						TOTAL SIN IVA	\$1,010,769.00
PARTIDA No. 3 ZONA MADERO		UNIDAD MEDICA	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD		
PARTIDA No. 3 ZONA MADERO	1	HGR No 06	EFFECTUAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SE REQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EQUIPOS GENERADORES DE VAPOR DE 200 C.C. MARCA CLAYTON, MODELO EO- 200 CAPACIDAD 200 C.C. LAS REFACCIONES DEBERÁN INSTALARSE EN EL PRIMER SERVICIO EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: DESINCRUSTAR SISTEMA CON PRODUCTO AUTORIZADO POR EL IMSS (ACIDO INHIBIDO) DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES Y PARAMETROS DE CONTROL DEL FABRICANTE, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE CONTROLES DE SEGURIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES SIGUIENTES: SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES:TAPON VALVULA CHECK No. PARTE UH-12797 8 PIEZAS, RESORTE DE DESCARGA No. PARTE UH-18285 4 PIEZAS, RESORTE DE ADMISION No. DE PARTEUH—18286 4 PIEZAS, DISCO VALVULA CHECK No.	EQ.	2	\$305,160.70	\$610,321.40

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento SSAD Tamaulipas"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DE TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-05-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0059
ANEXO 1

PARTIDA Y ZONA	SUBPARTIDA	UNIDAD MEDICA	CONCEPTO (DESCRIPCION DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			DE PARTE UH-25196 8 PIEZAS, ASIENTO VALVULA CHECK No. DE PARETE 8 PIEZAS RESORTE DIAFRAGMA No. DE PARTE UH-12803 4 PIEZAS, TAPON VALVULA CHECK No. DE PARTE UH-12797 1 PIEZA, JUNTA DE COBRE No. DE PARTE 16547 1 PIEZA, RESORTE No. DE PARTE UH-6915. 1 PIEZA, DISCO No. DE PARTE UH-12798 1 PIEZA, ASIENTO No. DE PARTE UH-12799 1 PIEZA, RONDANA DIAFRAGMA No. DE PARTE UH-12801 4 PIEZAS, SEGURO VARILLA SOLENOIDE No. DE PARTE UH-13082 2 PIEZAS, ARILLO EMPAQUE 3/8 No. DE PARTE 15431 2 PIEZAS, RESORTE RETEN No. DE PARTE 19499 2 PIEZAS, DIAFRAGMA BOMBA No. DE PARTE UH-12605 2 PIEZAS, EN SISTEMA DE COMBUSTIBLE SUMINISTRO E INSTALACION DE LO SIGUIENTE: MANOMETRO No. DE PARTE 15668 1 PIEZA, INTERRUPTOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE K-3635, EN SISTEMA DE VENTILACION SUMINISTRO E INSTALACION DE LO SIGUIENTE: MANOMETRO DE PRESION No. DE PARTE M-1229 1 PIEZA, MANOMETRO DE PRESION No. DE PARTE 1230 1 PIEZA. MANOMETRO DE PRESION No. DE PARTE 15668 1 PIEZA, MANOMETRO DE PRESION No. DE PARTE 15486 1 PIEZA, INTERRUPTOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE K-3635 UNA PIEZA ARRANQUE, CALIBRACIÓN, AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. ANÁLISIS DE GASES A LA ATMÓSFERA, PRESENTÁNDOLO ANEXO EN FORMA IMPRESA A LAS ORDENES DE SERVICIO (2 SERVICIOS AL AÑO LAS REFACCIONES Y MATERIALES SE CONSIDERAN POR CADA EQUIPO) INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DEL MISMO (LAS REFACCIONES SE INSTALARAN EN EL SEGUNDO SERVICIO)				
PARTIDA No. 3 ZONA MADERO	2	HGR No 06	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN SISTEMA DE GENERACION DE AGUA CALIENTE, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE UN INTERCAMBIADOR DE CALOR TIPO INSTANTANEO DE 8" DIAMETRO CON CHAQUETA EN ACERO AL CARBON Y CON 18 TUBOS DE COBRE TIPO K, CAMARA INTERNA POSTERIOR, TAPON CAPA CON RETORNO, VALVULAS CIERRE RAPIDO, CONEXIONES ROSCADAS EN ACERO AL CARBON 3000 LBS, MANOMETRO INDICADOR DE PRESION, TERMOMETRO	EQ.	1	\$307,818.10	\$307,818.10

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento CGAD Tamaulipas"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DE TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-05-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0059
ANEXO 1

PARTIDA Y ZONA	SUBPARTIDA	UNIDAD MEDICA	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			INDICADOR DE TEMPERATURA Y AISLAMIENTO TERMICO EXTERIOR CON MEDIAS CAÑAS EN FIBRA DE VIDRIO Y TERMINADO EN LAMINA DE ALUMINIO LISO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO.				
PARTIDA No. 3 ZONA MADERO	3	HGR No 06	REEMPLAZO DE LINEA DE ALIMENTACION DE AGUA DE TANQUE DE CONDENSADOS A EQUIPOS GENERADORES DE VAPOR; INCLUYE TUBERIA DE 3" EN ACERO AL CARBON CED. 80, FILTROS "Y" CONEXIONES DIVERSAS ROSCABLES EN ACERO AL CARBON FABRICADAS EN 3000 LBS, VALVULAS DE CIERRE RAPIDO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO.	EQ.	1	\$109,400.15	\$109,400.15
PARTIDA No. 3 ZONA MADERO	4	HGR No 06	TRATAMIENTO QUIMICO CON PRODUCTO ORGANICO A BASE DE ESTERES FOSFATADOS GRADO ORGANICO CAL FLUX ALC. PARA SU EQUIPO GENERADOR DE VAPOR, MANO DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO (300 LITROS DE CAL FLUX ALC.)	EQ.	2	\$105,000.00	\$210,000.00
						TOTAL SIN IVA	\$1,237,539.65
PARTIDA Y ZONA	SUBPARTIDA	UNIDAD MEDICA	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD		
PARTIDA No. 4 ZONA NUEVO LAREDO	1	HGZ No 11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO DE 250 C.C., MOD. CM-3250. ESTE SERVICIO SE INICIARA CON LA CALDERA QUE ESTE FUERA DE SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE: (2 SERVICIOS AL AÑO ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. ENJUAGAR CON AGUA A PRESION. LIMPIEZA POR EL LADO DE TUBOS PARA AGUA , UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN (DESINCRUSTAR SI ES NECESARIO, CON ACIDO INHIBIDO CONTROLANDO PARAMETROS.) SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPAQUES DE NEOPRENO PARA ALTA TEMPERATURA EN REGISTROS MANO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE	EQ.	1	\$261,300.00	\$261,300.00

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento CGAD Tamaulipas"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-05-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO NÚMERO CSM0059
ANEXO 1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DE TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

PARTIDA Y ZONA	SUBPARTIDA	UNIDAD MEDICA	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			EMPAQUE DE ASBESTO EN REGISTRO MANO-HOMBRE Y EN TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR, SUMINISTRAR Y COLOCAR , EMPAQUES,TORNILLOS Y TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA. MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 2" DE DIÁMETRO. (2 PZA) SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL PARA NIVEL DE GUA:INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 2 BOMBAS DE CONDENSADOS MCA. GROUNDUS, DE 5 HP, 220/ 440 V, CONSIDERANDO EL KIT DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE , LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN,MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS.LIMPIEZA Y AJUSTE DE QUEMADOR, VENTILADOR, TURBINA Y COMPUERTAS DE AIRE, (INCLUYE FILTROS, TREN DE AIRE Y TREN DE GAS),AJUSTE , VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DE NIVELES DE ARRANQUE, PARO DE BOMBA, CORTE DE QUEMADOR Y ALARMAS. AJUSTE, VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DE PROTECCIÓN POR FALLA DE FLAMA. CORREGIR FUGAS DE AGUA, AIRE, GAS, DIESEL, VAPOR, PRODUCTO QUÍMICO. LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO Y AJUSTE DE TERMINALES EN TABLERO ELÉCTRICO. REALIZAR PRUEBAS DE SECUENCIA DE ENCENDIDO, MODULACIÓN Y CORTE POR PRESIÓN.AJUSTE Y CARBURACIÓN DEL QUEMADOR VERIFICADO CON ANALIZADOR DE GASES Y ENTREGAR REPORTES IMPRESO SEGÚN LA NORMA NOM-085 ECOL 94. REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA A 1.5 VECES LA PRESIÓN DE TRABAJO. COMPROBAR LA OPERACIÓN CORRECTA DE MOTOR MODULADOR Y DEL EQUIPO CONJUNTAMENTE CON EL OPERADOR DEL MISMO. CONSIDERAR TODAS LAS REFACCIONES Y MATERIALES. QUE SE REQUIERAN PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DURANTE TODO EL PERIODO DEL CONTRATO. INCLUYE LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL DEL EQUIPO Y CHIMENEA CON ESMALTE ALTA TEMPERATURA Y COLOR NORMADO POR EL IMSS Y AJUSTE Y VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA				

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que rige. En caso de la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OCAS Tamaulipas"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DE TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-05-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO NÚMERO CSM0059
ANEXO 1



PARTIDA Y ZONA	SUBPARTIDA	UNIDAD MEDICA	CONCEPTO (DESCRIPCION DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			DE COMBUSTION Y DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE EQUIPO Y MANO DE OBRA DE LAS EMERGENCIAS PARA PONER EN OPERACION LOS EQUIPOS, QUE SURJAN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				
PARTIDA No. 4 ZONA NUEVO LAREDO	2	HGZ No 11	TRATAMIENTO QUIMICO CON PRODUCTO ORGANICO A BASE DE ESTERES FOSFATADOS GRADO ORGANICO CAL FLUX ALC. PARA SU EQUIPO GENERADOR DE VAPOR, MANO DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO (300 LITROS DE CAL FLUX ALC.)	EQ.	2	\$110,400.80	\$220,801.60
PARTIDA No. 4 ZONA NUEVO LAREDO	3	HGZ No 11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO GENERADOR DE VAPOR MARCA CLEAVER BROOKS DE 250 C.C ESTE SERVICIO SE INICIARA CON LA CALDERA QUE ESTE FUERA DE SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE: ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN CAMBIO DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONER TORNILLOS, TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA. MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5" DE DIAMETRO. LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL. LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. LIMPIEZA Y AJUSTE DE QUEMADOR (INCLUYE FILTROS, TREN DE AIRE Y TREN DE GAS). VERIFICACIÓN DE NIVELES DE ARRANQUE, PARO DE BOMBA, CORTE DE QUEMADOR Y ALARMAS. VERIFICAR PROTECCIÓN POR FALLA DE FLAMA. CORREGIR FUGAS DE AGUA, AIRE, GAS, DIESEL, VAPOR, PRODUCTO QUÍMICO. LIMPIEZA DE TURBINA DE AIRE, AJUSTE DE BANDAS Y LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS. LIMPIEZA Y AJUSTE DE TERMINALES EN TABLERO ELÉCTRICO. REALIZAR PRUEBAS DE SECUENCIA DE ENCENDIDO, MODULACIÓN Y CORTE POR	EQ.	1	\$305,990.31	\$305,990.31

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OCAE Tamaulipas"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-05-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0059
ANEXO 1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DE TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

PARTIDA Y ZONA	SUBPARTIDA	UNIDAD MEDICA	CONCEPTO (DESCRIPCION DEL SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			PRESIÓN AJUSTE Y CARBURACIÓN DEL QUEMADOR VERIFICADO CON ANALIZADOR DE GASES Y ENTREGAR REPORTE IMPRESO SEGÚN LA NORMA NOM-085 ECOL 94. REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA A 1.5 VECES LA PRESIÓN DE TRABAJO				
PARTIDA No. 4 ZONA NUEVO LAREDO	4	HGZ No. 11	ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL DICTAMEN DE APROBACIÓN DE ACUERDO A LA NOM-002SECRE-2010, DE LÍNEA DE GAS NATURAL DE LAS ÁREAS DE CASETA PRINCIPAL DE GAS, LAVANDERÍA, COCINA, CALDERAS, LABORATORIO.	EQ.	1	\$154,216.20	\$154,216.20
PARTIDA No. 4 ZONA NUEVO LAREDO		UNIDAD MEDICA	UMF No. 76	UNIDAD	CANTIDAD		
PARTIDA No. 4 ZONA NUEVO LAREDO	5	UMF No. 76	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A CALDERETA DE AGUA CALIENTE MARCA MAS TER-CAL MOD. LC550-10, 220 VOLTS. FUNCIONA CON GAS L. P. DESINCrustar SISTEMA CON PRODUCTO ADECUADO Y LAVAR EL SISTEMA CON SOLUCIÓN ALCALINA, CALIBRACIÓN DE CONTROLES DE FLUJO (ESTOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LA SEGUNDA VISITA). LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL DE EQUIPO, BASE METÁLICA Y CHIMENEA A BASE DE PINTURA ESMALTE COLOR ALUMINIO ALTA TEMPERATURA, ADemás DE PONER A FUNCIONAR, RELLENAR SISTEMA DE AGUA, VERIFICANDO QUE NO TENGA FUGA DE LA MISMA, CARBURAR QUEMADOR, VERIFICANDO PAROS Y ARRANQUES SEGÚN TEMPERATURAS ADECUADAS, INCLUYENDO MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, REALIZANDO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON EL OPERADOR ESTOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LA SEGUNDA VISITA).	EQ.	2	\$119,100.75	\$238,201.50
PARTIDA No. 4 ZONA NUEVO LAREDO	6	UMF No. 76	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A CALDERETA DE AGUA CALIENTE MARCA MAS TER-CAL MOD. LC1600-10, 220 VOLTS. FUNCIONA	EQ.	2	\$158,200.75	\$316,401.50

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OCAE Tamaulipas"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001416-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

29 Tamaulipas
299001 Oficina del COAD TAMAULIPAS
100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto:

Oficio No. 70.2/1388/2024 Fecha 02 de Diciembre de 2024 Cuenta 42062509 Conserv. y Serv. Gratos.

Fecha Elaboración:

03/12/2024

Total Comprometido (en pesos):

\$ 7,000,000.00

Cuenta: 42062509

Mant. y Cons. Maq. y Equip.

Unidad de Información: 280502

Centro de Costos: 142902

Partida Presupuestaria SHCP:

35701

Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

CALIFICACIÓN MENSUAL (verificar en pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
7,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millanum, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Ivonne Lizeth Cruz Vela

CRUZ VELA IVONNE LIZETH

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 7,000,000.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001309-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

29 Tamaulipas
299001 Oficina del COAD TAMAULIPAS
100100 Jefatura De Servicios Administrativos

Concepto:

Oficio No. 70.2/1368/2024 Fecha 02 de Diciembre de 2024 Cuenta 42062509 Conserv. y Serv. Gales.

Fecha Elaboración:

03/12/2024

Total Comprometido (en pesos):

\$ 7,000,000.00

Cuenta: 42062509

Mant. y Cons. Maq. y Equip.

Unidad de Información: 290104

Centro de Costos: 142902

Partida Presupuestaria SHCP:

35701

Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

MENSUAL COMPROMISOS (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
7,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Ivonne Lizeth Cruz Vela

CRUZ VELA IVONNE LIZETH

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001

X



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DE TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-05-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0059
ANEXO 5



DATOS GENERALES		ORDEN DE SERVICIO		
UNIDAD:	EQUIPO	No.	PREVENTIVO	
LOCALIDAD	MARCA		CORRECTIVO	
DIRECCION	MODELO	FECHA:		
	SERIE			

DATOS DEL SERVICIO	
No. DE REPORTE	
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO:	

NOTA: EN CASO NECESARIO PODRA ANEXAR UN DOCUMENTO PARA INDICAR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO EFECTUADO

[Descripción clara y detallada de la aceptación o no aceptación del servicio, en caso de no aceptación el jefe de Conservación de Unidad, deberá de manifestar en este apartado el importe correspondiente a la sanción que aplicara la Coordinación de Abasto.]

FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DE TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-05-GYR-050GYR018-N-11-2025
CONTRATO NÚMERO C5M0059
ANEXO 5**



RECIBI DE CONFORMIDAD [USUARIO DEL AREA DEL SERVICIO]	TÉCNICO RESPONSABLE ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	INGENIERO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DEL SERVICIO
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que rige, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración se llevó a cabo en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS-Tamaulipas"